



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-126462854-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Diciembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-52469344- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1805-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/8 del RE-2021-52469272-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2170/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.29 11:40:22 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.29 11:40:23 -03:00

ACTA - ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2021, se reúnen por una parte los representantes de INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA S.R.L el Dr. Horacio Las Heras, Apoderado y el Sr. Marcelo Taccari, Gerente de Recursos Humanos, por una parte y por la otra los representantes del **Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.)**, Sergio Pignanelli en su carácter de Secretario Gremial; Adrian Valle, en su carácter de Sub Secretario Gremial; Pablo G. Pagez en su carácter de Sub. secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; Roberto Herrera, en su carácter de Delegado General de la Delegación de Zona Norte; y los delegados Anriquez Agustin, Gonzalez Leandro, Moreno Luis, y Silva Leandro, en representación del personal de INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA S.R.L. (Planta Pacheco), en adelante "SMATA" y/o "REPRESENTANTES DEL PERSONAL", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes consideran:

PRIMERO: A partir del 1º de Abril 2021, los jornales vigentes al 31 de Marzo 2021, se incrementarán para cada una de las Categorías de Trabajadores Jornalizados (CCT 232/97). Se adjuntan las nuevas Escalas Salariales en los Anexos A y B, con detalle de Categorías, que las partes firman como parte integrante indivisible del presente, las cuales contemplan el incremento previsto para el segundo trimestre (12,02%). Las categorías promocionales A y B incluyen un incremento adicional del 2,50 %, totalizando para esas categorías un 14,52%, quedando pendiente un 2,50% adicional para la próxima revisión salarial. Los Anexos A y B son firmados por las partes como parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían desarrollando.

TERCERO: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, las Partes establecen que se reunirán oportunamente para analizar el esquema salarial; Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la empresa que la obligue en el futuro, a partir de Julio 2021.

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo constituye una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los empleados y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica monetaria durante la vigencia del mismo.

QUINTO: Paz Social: Las PARTES asumen el compromiso expreso de buscar soluciones a sus diferencias, de cualquier naturaleza que estas sean, a través de métodos de diálogo y conciliación, hasta agotar las alternativas existentes o posibles, evitando por todos los medios a su alcance, si se presentare una situación en que las mismas no acordaren, medidas de acción que afecten la producción normal de la Planta. Las medidas de acción directa sólo serán puestas en práctica, por cualquiera de las PARTES, cuando las mismas lleguen a un claro conocimiento de que han agotado toda otra vía de entendimiento, incluyendo la intervención de las autoridades pertinentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

SEXTO: Cualquiera de las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más y en prueba de conformidad, se firman cuatro (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicados en el inicio del presente.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ROBERTO HERRERA
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NORTE

MARCELO TACCARI
RE-2021-52469272-APNDGD#MTM
Industrias Lear de Arg. SRL

Industrias Lear de Argentina SRL

Anexo "B": Acta Acuerdo 28 de Abril de 2021.-

Categorías Promocionales: Aplicables para la incorporación de nuevos negocios o nuevos clientes de Industrias Lear de Argentina S.R.L.

Salario Octubre - 2020

CATEGORIA PROMOCIONAL A		Octubre 2020		9,88%	
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta		
Cant hs. mensuales	189	\$263,26	\$49.756,36	\$39.805,09	
Antigüedad			\$497,56	\$398,05	
Premio Asistencia			\$4.212,18	\$3.369,74	
Viaticos			\$1.092,00	\$1.092,00	
			\$55.558,11	\$44.664,89	

Salario Enero - 2021

CATEGORIA PROMOCIONAL A		Enero 2021		13,36%	
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta		
Cant hs. mensuales	189	\$298,43	\$56.403,81	\$45.123,05	
Antigüedad			\$564,04	\$451,23	
Premio Asistencia			\$4.774,93	\$3.819,94	
Viaticos			\$1.092,00	\$1.092,00	
			\$62.834,78	\$50.486,22	

Salario Abril - 2021

CATEGORIA PROMOCIONAL A		Abril 2021		14,52%	
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta		
Cant hs. mensuales	189	\$341,77	\$64.593,65	\$51.674,92	
Antigüedad			\$645,94	\$516,75	
Premio Asistencia			\$7.431,84	\$5.945,47	
Viaticos			\$1.512,00	\$1.512,00	
			\$74.183,43	\$59.649,14	

CATEGORIA PROMOCIONAL B		Octubre 2020		9,88%	
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta		
Cant hs. mensuales	189	\$272,09	\$51.424,62	\$41.139,70	
Antigüedad			\$514,25	\$411,40	
Premio Asistencia			\$4.353,41	\$3.482,73	
Viaticos			\$1.092,00	\$1.092,00	
			\$57.384,27	\$46.125,82	

CATEGORIA PROMOCIONAL B		Enero 2021		13,36%	
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta		
Cant hs. mensuales	189	\$308,44	\$58.294,95	\$46.635,96	
Antigüedad			\$582,95	\$466,36	
Premio Asistencia			\$4.935,02	\$3.948,02	
Viaticos			\$1.092,00	\$1.092,00	
			\$64.904,92	\$52.142,34	

CATEGORIA PROMOCIONAL B		Abril 2021		14,52%	
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta		
Cant hs. mensuales	189	\$353,22	\$66.759,37	\$53.407,50	
Antigüedad			\$667,59	\$534,07	
Premio Asistencia			\$7.431,84	\$5.945,47	
Viaticos			\$1.512,00	\$1.512,00	
			\$76.370,81	\$61.399,05	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ROBERTO HERRERA
 DELEGADO GENERAL
 S.M.A.T.A. ZONA NORTE

[Handwritten signature]
MARCELO TACCARI
 Gerente de RR.HH.
 Industrias Lear de Arg. SRL

[Handwritten signature]
PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
SERGIO PICINELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
ADRIAN WALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1805-21 Acu 2170-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.